



# Resolución Ministerial N° 352-2011-MC

Lima, 27 SET. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo encargado de realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, constituyéndose como una persona jurídica de derecho público y un pliego presupuestal del Estado;

Que, acorde con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Archivo General de la Nación (AGN) constituye uno de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Cultura;

Que, el Comité Regional para America Latina y el Caribe del Programa Memoria del Mundo (sus siglas en inglés MOWLAC) ha cursado invitación al señor Joseph Elías Dager Alva, Jefe del Archivo General de la Nación, para participar en la Décimo Segunda Reunión Anual del mencionado Comité, que se llevará a cabo del 04 al 06 de octubre de 2011, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, en vista de la importancia del referido evento, y teniendo en consideración que la participación del citado funcionario no irrogará gastos al Estado peruano, resulta pertinente autorizar el viaje del señor Joseph Elías Dager Alva, Jefe del Archivo General de la Nación, para su participación en el mismo;

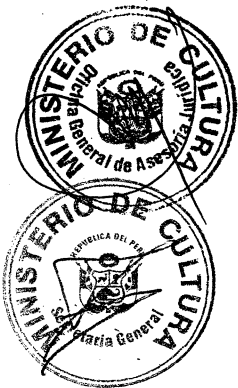
Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decretos Supremo N° 001-2011-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Joseph Elías Dager Alva, Jefe del Archivo General de la Nación, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 02 al 07 de octubre de 2011; para el fin expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

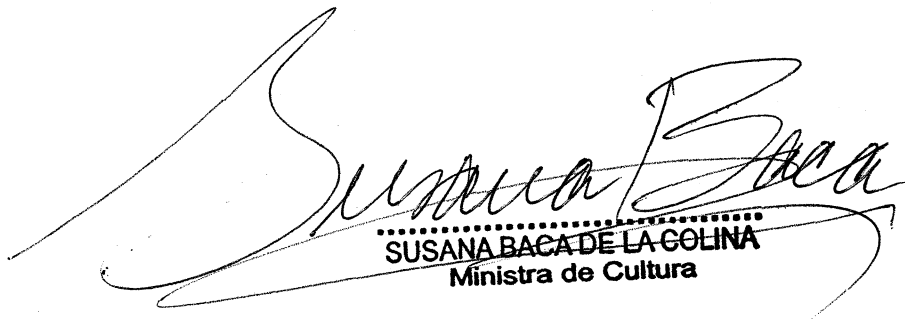




**Artículo 2°.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la realización del viaje, el señor Joseph Elías Dager Alva, Jefe del Archivo General de la Nación, presente a la Ministra de Cultura un informe que describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirá.

**Artículo 3°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**SUSANA BACA DE LA COLINA**  
Ministra de Cultura